



Ayuntamiento de Barbastro

DILIGENCIA.- La pongo yo, la Secretaria General, para hacer constar que la presente acta fue aprobada en sesión plenaria de fecha 26 de noviembre de 2024.

En Barbastro, a fecha de firma electrónica.

La Secretaria General

ACTA PLENO 9 DE OCTUBRE DE 2024.

Carácter de la sesión: extraordinaria.

Convocatoria: 1^a

ALCALDE PRESIDENTE

Fernando Torres Chavarría (PP)

CONCEJALES ASISTENTES

Blanca Mónica Galindo Sanz (PP)

Lorenzo Borruel Gamiz (PP)

Silvia Ramírez Guinea (PP)

Pilar Abad Sallán (PP)

Lorena Espierrez Vega (PP)

Javier Guillermo Garcés Pueyo (PP)

Daniel José Gracia Andreu (PSOE)

Raquel Loreto Latre Latorre (PSOE)

María Itziar Ortega Castrillo (PSOE)

Jerzy Vera Rebollar Calvo (PSOE)

Francisco Blázquez González (PSOE)

Beatriz Celma Escartín (PSOE)

María Soledad Cancer Campo (En Común Cambiar Barbastro)

Ana Belén Barón Ferrando (VOX)

CONCEJALES NO ASISTENTES

Francisco José Albert Fernández (PP)

María José Grande Manjón (PSOE)

Se encuentra también presente en la sesión el Interventor del Ayuntamiento de Barbastro, José Ángel Villuendas Arqued.

En la ciudad de Barbastro, siendo las 8.32 horas, del día 9 de octubre de 2024, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Barbastro, previa convocatoria realizada al efecto en los términos legalmente establecidos, los miembros de la Corporación Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde al objeto de celebrar sesión del Ayuntamiento Pleno.

Da fe del acto la Secretaria General de la Corporación María Teresa Oliva Puente.

Declarada abierta la sesión por la Alcaldía Presidencia se procede al conocimiento y

AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO - CIF: P2206100F

Plaza Constitución, 2 22300 BARBASTRO (Huesca) TELÉFONO: 974.310.150 | FAX: 974.314.797





Ayuntamiento de Barbastro

resolución de los asuntos incluidos en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

1. TEXTO REFUNDIDO DEL ESTUDIO DE DETALLE Y DELIMITACIÓN DE UNIDAD DE EJECUCIÓN. PARCELA CALLE CALVARIO 15-17-19/CALLE LOS CUBOS 14D, DEL ÁREA 39, “CALVARIO”, DE PGOU, EN SUELO URBANO NO CONSOLIDADO. VIVIENDA COLECTIVA. REGISTRO DE ENTRADA DE FECHA 9.9.2024, 2024-E-RE-4525.

PARTE EXPOSITIVA:

I.- La mercantil Estructuras, Hormigones y Viviendas, S.A, “ESHORVISA”, presentó en fecha 31 de mayo de 2023 el documento denominado *“Delimitación de unidad de ejecución Estudio de Detalle. Parcela calle Calvario 15-17-19/calle Los Cubos 14 D, del Área 39, “Calvario”, de suelo urbano no consolidado, del Plan General de Ordenación Urbana”*, elaborado por los Arquitectos Salvador Rambla Bielsa y por Sergio Latre Palacios.

II.- Mediante Decreto 2023-1355, de fecha 28.06.2023, se inadmitió respecto de la aprobación inicial el documento presentado por el promotor de acuerdo con el informe técnico emitido por TAG del Área de Urbanismo en fecha 28.06.2023.

III.- Con nº. Registro de Entrada de fecha 10.07.2023 (2023-E-RE-2312), el promotor presentó Anexo-JULIO para rectificar, subsanar, complementar, aclarar, justificar y documentar las condiciones referidas en el Decreto municipal 2023-1355, de fecha 28.06.022.

IV.- Con nº. Registro de Entrada de fecha 7.08.2023 (2023-E-RE-2600), el promotor ha presentado Anexo-AGOSTO, y *“desestima el Anexo-JULIO 2023”*, presentado con nº de Registro 2023-E-RE-2312 de fecha 10.07.2023, y *“lo sustituye”* por el presente Anexo AGOSTO 2023”.

V.- Mediante Decreto nº. 2023-1970, de fecha 06.09.2023, dictado por Alcaldía, se inadmitió respecto de la aprobación inicial el documento presentado por el promotor con fecha 7.08.2023, de acuerdo con lo informado por los Servicios Técnicos municipales en fecha 6.9.2023.

VI.- Con Registro de Entrada de fecha 31.10.2023 (2023-E-RE-4300), el promotor ha presentado documento Refundido de la Delimitación de unidad de ejecución-Estudio de Detalle Parcela calle Calvario 15-17-19/calle Los Cubos 14 D del Área 39, “Calvario”. Se acompaña al mismo Compromiso del promotor relativo a la asunción de ejecución de las obras de conexión, ampliación y refuerzo que la actuación demande por su dimensión y características específicas, incluso aunque hayan de ejecutarse fuera de la Unidad de Ejecución, en los términos establecidos en el artículo 25 del TRLUA y según señalen los Servicios Técnicos municipales.





Ayuntamiento de Barbastro

Asimismo, se acompaña compromiso de colaboración con el Ayuntamiento relativo a la ejecución de urbanización en calle Los Cubos/Hortelanos, incluida la superficie de la ampliación de la calle Los Cubos incluida en el UE-1 de calle Hortelanos, cedida al Ayuntamiento, de acuerdo con las condiciones que se prevén.

VII.- Se ha emitido informe en fecha 20.11.2023 por el Arquitecto colaborador de la Administración respecto del Documento Texto Refundido referido que ha sido objeto de presentación en fecha 31.10.2023 (2023-E-RE-4300).

Se ha emitido informe por el TAG de Urbanismo con fecha 18.02.2024.

VIII.- Se ha elaborado y presentado en enero de 2024 por el promotor Estudio de Tráfico de parcela calle Calvario 15-17-19/ calle Los Cubos 14 D del Área 39 "Calvario" en Barbastro, elaborado por la Ingeniera de Caminos, C. y P. Silvia Casas Larrosa y el Ingeniero T. de Obras Públicas Santiago Laborda Farrán.

IX.- Mediante Decreto de Alcaldía 2024-0701, de fecha 07.03.2024, se aprobó con carácter inicial el Estudio de Detalle presentado en fecha 31.10.2023, previo dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente reunida en sesión celebrada el día 23.02.2024.

X.- El documento y expediente objeto de aprobación ha sido sometido a información pública por plazo de quince (1) mes, mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP), de fecha 13-3-2024, en el Diario del "Alto Aragón", de fecha 14-3-2024, y el Semanario "El Cruzado Aragonés", de fecha 15-3-2023, no habiéndose presentado alegación o sugerencia alguna:

Igualmente se hace constar que ha sido expuesto en la sede electrónica, Tablón de Anuncios de la página Web de este Ayuntamiento (del 8 de marzo al 8 de abril de 2024).

Asimismo, se practicó notificación individualizada a los interesados. No ha sido presentada alegación alguna.

Se ha emitido certificado respecto de lo indicado según consta en el expediente.

XI.- Se han solicitado informes a Secretaría de Estado de Telecomunicaciones, Confederación Hidrográfica del Ebro, Dirección General de Protección Civil, Instituto Aragonés del Agua, empresa prestadoras de servicios de suministro, Comunidad de Regantes del Canal del Cinca, Servicio Provincial de Incendios (DPH) y Comunidad de Acequia Molinar.

El informe de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones emitido en fecha 25.04.24, estableció dos condiciones relativas al marco jurídico y a la Memoria Justificativa, resultando el informe favorable condicionado a la corrección de errores citada.

El informe de CHE se emitió en fecha 1.4.2024, con carácter favorable y condiciones generales señaladas en el informe precedente del expediente 2020-OU-119, relativo a parcela contigua a la de este Estudio de Detalle.

El Informe emitido por Dirección General de Interior y Emergencias de fecha 7.5.2024, de





Ayuntamiento de Barbastro

carácter favorable, si bien señala que desde la protección civil, dado el carácter residencial de los terrenos de la unidad de ejecución deberán atenderse los riesgos especificados en el propio informe.

El Instituto Aragonés del Agua ha emitido informe en fecha 8.5.2024, en el que manifiesta que no tiene nada que manifestar sobre el Estudio de Detalle.

XII.- La mercantil Estructuras, Hormigones y Viviendas S.A. "Eshorvisa", ha presentado con Registro de Entrada de fecha 9.9.2024 (2024-E-RE-4525) Texto Refundido del Estudio de Detalle y Delimitación de unidad de ejecución en Parcela calle Calvario 15-17-19/calle Los Cubos 14 D, del Área 39, "Calvario", de PGOU, en suelo urbano no consolidado, redactado por los Arquitectos Salvador Rambla Bielsa y Sergio Latre Palacios, con fecha septiembre 2024, con objeto de que se proceda a la aprobación definitiva.

XIII.- Los informes emitidos en fecha 13.09.2024 por el TAG y por la Secretaría General.

VISTO.- Lo dispuesto en los artículos 67 y 68 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, y los artículos 125 a 129 del Reglamento de desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo, Urbanística, en materia de organización, planeamiento urbanístico y régimen especial de pequeños municipios.

En uso de las competencias atribuidas por la vigente legislación de régimen local establecidas en los artículos 22.2, C de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Visto el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el 24 de septiembre de 2024, traslada al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPIUESTA DE ACUERDO:

PRIMERO.- APROBAR con carácter definitivo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 del Texto Refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobada por Decreto Legislativo 1/2014, el Estudio de Detalle presentado con Registro de Entrada de fecha 9.9.2024 (2024E-RE-4525) por el promotor Estructuras, Hormigones y Viviendas, S.A. como Texto Refundido de la Delimitación de unidad de ejecución-Estudio de Detalle Parcela calle Calvario 15-17-19/calle Los Cubos 14 D del Área 39, "Calvario", con las siguientes **condiciones de la aprobación definitiva que son de obligado cumplimiento para el promotor y propietarios por haber sido establecidas en los informes sectoriales siguientes.**

-El informe de Secretaría de Estado de Telecomunicaciones emitido en fecha 25.04.24, estableció dos condiciones relativas al marco jurídico y a la Memoria Justificativa, resultando el informe favorable condicionado a la corrección de errores citada.

-El informe de CHE se emitió en fecha 1.4.2024, con carácter favorable y condiciones generales señaladas en el informe precedente del expediente 2020-OU-119, relativo a parcela contigua a la de este Estudio de Detalle.

-El Informe emitido por Dirección General de Interior y Emergencias de fecha 7.5.2024, de carácter favorable, si bien señala que desde la protección civil, dado el carácter residencial de los terrenos de la unidad de ejecución deberán atenderse los riesgos especificados en el propio informe.





Ayuntamiento de Barbastro

*En todo caso, en todos los contenidos propios del Estudio de Detalle previstos en la legislación y el planeamiento urbanístico éste, el Estudio de Detalle, tiene carácter vinculante y preceptivo, al igual que la integridad de los Planos de Ordenación del mismo.

SEGUNDO.- Practicar diligencia de aprobación definitiva sobre toda la documentación integrante del Estudio de Detalle e inscribir el acuerdo de aprobación definitiva del Estudio de Detalle en el libro registro de instrumentos de ordenación, según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento de Desarrollo parcial de la Ley 5/1999, de 25 de marzo.

TERCERO.- Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en la sección provincial del Boletín Oficial de Aragón, así como sede electrónica y tablón de anuncios.

CUARTO.- Remitir el acuerdo de aprobación, así como copia del Estudio de Detalle al Consejo Provincial de Urbanismo, una vez diligenciado, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 del Reglamento de Desarrollo Parcial de la ley 5/1999, de 25 de marzo."

QUINTO.- Comunicar a la Gerencia Territorial de Catastro de Huesca, el contenido del Estudio de Detalle, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.1.C del texto refundido de la Ley de Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y normas reglamentarias de desarrollo

SEXTO.- TRASLADAR al Área de Urbanismo para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

2. PROYECTO EJECUTIVO Y MODIFICADO DEL PROYECTO BÁSICO, REFORMA DE ALMACENES SAN PEDRO PARA DESTINARLO A BIBLIOTECA MUNICIPAL DE BARBASTRO. APROBACIÓN, SI PROcede.

RESULTANDO.- Que mediante Decreto 2024-1010, de 9 de abril, dictado por la Concejalía delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, se aprobó, con carácter inicial, el Proyecto Básico de la obra Reforma Almacenes San Pedro para destinarlo a Biblioteca Municipal, redactado por los arquitectos D. CARLOS BEAMONTE CALVO y D. RICARDO ÁNGEL VALLEJO VARELA, cuyo presupuesto, base de licitación sin IVA asciende a la cantidad de 1.627.625,65 € y a la cantidad de 1.969.459,71 €, incluido IVA.

CONSIDERANDO.- Que el citado proyecto ha sido sometido a información pública por plazo de 15 días en el Boletín Oficial de Aragón de fecha 16 de abril de 2024, BOA nº74, así como en la sede electrónica de la página web del Ayuntamiento de Barbastro, no habiéndose presentado alegación o sugerencia alguna.

Con posterioridad se aprobó con carácter definitivo el Proyecto Básico mediante Decreto número 2024-1468, de fecha 20.05.2024, por el Concejal Delegado de Urbanismo.

CONSIDERANDO.- Que mediante Decreto 1649/2024 se adjudicó el contrato de servicios para la redacción del Proyecto Ejecución y modificado del Proyecto Básico para la reforma de Almacenes San Pedro para destinarlo a Biblioteca Municipal, redactado por DOMPER





Ayuntamiento de Barbastro

ARQUITECTURA SLUP, que contempla el proyecto de instalación eléctrica en baja tensión y el proyecto de instalación calefacción/climatización y cuyo presupuesto total asciende a la cantidad de 1.741.424,15€ y a la cantidad de 2.107.123,22€. IVA incluido.

CONSIDERANDO.- Que es de aplicación lo previsto en el artículo 345.1 del Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Local de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, lo que determina una publicación de información pública por plazo de quince días en el Boletín Oficial de Aragón.

CONSIDERANDO.- Existe crédito presupuestario adecuado y suficiente respecto de esta obra según el proyecto, según Modificación presupuestaria n.º 1/2024, de incorporación de remanentes de crédito, aprobado por Decreto 957/2024 de fecha 3 de abril.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en los artículos 229 a 232, de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y 329 y ss del Reglamento de Bienes, Actividades Servicios y Obras de las Entidades Local de Aragón, aprobado por Decreto 347/2002, de 19 de noviembre. Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 231 a 233 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en el artículo 230.2, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el 22.2, letra "N" de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, al igual que la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Visto el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el 24 de septiembre de 2024, traslada al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPIUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- Aprobar el Proyecto ejecución y modificado del Proyecto Básico para la reforma de Almacenes San Pedro para destinarlo a Biblioteca Municipal de Barbastro redactado por DOMPER ARQUITECTURA SLUP, cuyo presupuesto base de la licitación asciende a la cantidad de 1.741.424,15€ y a la cantidad de 2.107.123,22€ IVA incluido. La documentación que lo integra es la siguiente:

- Tomo I. Memoria
- Tomo II. Planos
- Tomo III. Pliego de Condiciones
- Tomo IV. Mediciones y Presupuestos
- Anexos. Proyecto Instalación eléctrica en baja tensión

Proyecto Instalación calefacción/Climatización.

El presente proyecto se aprueba con las siguientes condiciones:

- Se designará técnico competente director facultativo, de ejecución, y coordinador en materia de seguridad y salud en los supuestos previstos en el artículo 3 del Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas en las obras





Ayuntamiento de Barbastro

de construcción. El Plan de seguridad y salud deberá ser aprobado antes del inicio de las obras conforme al artículo 7 del Real Decreto citado.

SEGUNDO.- Publicar anuncio de la aprobación del proyecto de referencia, en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el tablón de anuncios municipal y sede electrónica municipal.

TERCERO.- Trasladar a la unidad de contratación, intervención y al área de urbanismo, para constancia, prosecución del expediente y demás efectos procedentes.

INTERVENCIONES:

Sra. Cáncer (ECCB) con respecto a este tema evidentemente tenemos que votar a favor, desde en Común Cambiar tenemos que facilitar que haya una nueva biblioteca pública y que encima además la haya en los almacenes san Pedro, pero sí que quería comentar varias cosas, el otro día en la comisión me enfadé mucho, quizás demasiado, quizás no son los modos o mi forma de actuar, pero realmente estaba muy enfadada porque si hay algo que me sienta mal y algo que me enfada es que no se diga toda la verdad y hace unos plenos, dos creo, el señor Alcalde y la concejal de hacienda me aseguraron que sí que se iba a hacer una sala de estudio en ese proyecto y me refiero a una sala de estudio, ya no la zona de estudio de la biblioteca, que eso evidentemente estará, sino una sala de estudio que esté abierta a otra zona para que la gente pueda entrar fuera de horas, simplemente es necesario una sala y una tarjeta para la gente pueda entrar y una cámara y eso es algo que están solicitando muchísimo, sobre todo gente que está opositando y que en Monzón y en diferentes pueblos cercanos hay, pero aquí me aseguraron que se haría, pero al final no iba en el proyecto, si es verdad que no había espacio en este proyecto para hacer la sala de estudio que hubieran dicho la verdad desde el principio, no era necesario que me dijeran que sí, que se iba a hacer, cuando al final no se iba a hacer; hay otro asunto, hay un problema en este momento en la biblioteca municipal que es el silencio para la zona de estudio de la biblioteca, en este momento es un problema, porque tanto entra la gente para coger libros, la biblioteca infantil está justo debajo, entonces evidentemente no hay silencio en esa biblioteca, sí que desde hace mucho tiempo, desde hace meses, solicite que se hiciera algún tipo de separación entre la parte de estudio que tiene que estar en silencio y el resto, lo he pedido por activa y por pasiva y curiosamente en el proyecto no está, sigue estando la biblioteca infantil debajo, sin ninguna pared que lo separe y no entiendo y no hay ningún tipo de cristalera o cerramiento para cuando la gente va a solicitar y a cambiar libros, parece una tontería, pero no es una tontería, la gente que va a la biblioteca a estudiar necesita silencio y en el proyecto no está, el otro día en la comisión el señor Borruel me dijo porque tú quieras que se haga no se va a hacer, es como que si fuera un capricho mío, pues no lo es evidentemente, yo esto a lo mejor ni lo uso, he usado mucho la biblioteca y la sigo usando, yo esto no lo estoy diciendo por mí, ni por ningún capricho mío, lo estoy diciendo, primero, lo de la sala de estudio por la petición que me hace la gente y lo otro porque es lo normal que la sala de estudio esté en silencio, de momento no se van a hacer, sí que es cierto que en la comisión lo de poner en una separación se dijo que se podría hacer posteriormente, también que se podría cambiar el mobiliario de la parte de arriba cambiarlo de cómo estaba en el proyecto, bueno es un proyecto que no nos satisface del todo y no es un capricho mío, ni mucho menos, creo que es lo necesario y desde todo el desde el primer momento lo dije para dar propuestas que creía necesarias, no se van a hacer de momento, no se dijo la verdad en su momento tampoco en relación a la sala de estudio; aun así, vamos a votar a favor, pero que quería dar esta explicación.





Ayuntamiento de Barbastro

Sr. Blázquez (PSOE) desde nuestro grupo no podemos estar más a favor de que se tenga por fin aquí la aprobación del proyecto de la biblioteca en los almacenes san Pedro, que recordad que fue el grupo socialista la que en su día la adquirió para todos los vecinos de la ciudad, como bien ha dicho la señora Cáncer creemos que hay puntos de mejoras en este proyecto que igual se deberían haber tenido en cuenta, es verdad que la sala de estudio 24 horas, no solo que sea una ciudad donde hay opositores, tenemos una universidad, también hay muchos estudiantes ya sabemos todos que las épocas finales del curso son bastante intensas y que vendría bien, pero nos gustaría que se hicieran en la apertura de la propia biblioteca, no en un una ampliación futura o pasado un tiempo, creemos también que, como bien ha dicho, también el aislamiento acústico es fundamental, seguro que todos hemos utilizado las bibliotecas y en cuanto hay algo de ruido nos distraemos y perdemos el hilo, también la zona dedicada de estudio hemos estado viendo varios proyectos, estudiando un poquito no la reglamentación sino las directrices que se dan a la hora de hacer bibliotecas nuevas públicas, ya sean municipales o del estado en ciudades de más de 15.000 habitantes y recomiendan que la zona estudio sea superior al 35 % sí que hemos visto que el proyecto existe la posibilidad de modular y crear nuevos espacios pero quizás sería conveniente tenerlo desde un principio y disfrutarlo desde la apertura de la propia biblioteca, por otra parte también nos preocupan un poquito los plazos, hay que tener en cuenta que viene con fondos europeos y que vamos un poquito justitos, solamente pedirles que se ejecute con la mayor brevedad posible, votaremos a favor porque creemos que es un gran proyecto para la ciudad.

Sr. Borruel (PP) gracias a todos los portavoces, bueno en este caso al concejal Fran Blázquez por el apoyo, creo que seguimos haciendo ciudad, seguimos mejorando y seguimos también acabando proyectos que venían ya de antes, de otro equipo de gobierno y entonces pues nosotros no podemos estar más contentos de seguir cumpliendo con los plazos, la biblioteca municipal va a ser un referente, un gran escaparate para la ciudad, data de 1923, un edificio histórico catalogado dentro del plan general en la ordenación número uno, la actuación que vamos a realizar consta de más de 1.320 metros cuadrados y luego tendremos otras dependencias que tendrán 313 metros más en planta baja y a la vez sustituiremos por materiales mucho más eficientes en ahorro energético, impacto medioambiental y sostenibilidad, dicho todo esto y solo hago que también tender el guante, aunque haya algún portavoz que no lo haga, a la hora de realizar el proyecto básico, hay que decir que el que lo ha redactado, señora Cáncer, es un despacho jurídico de Zaragoza especialista en la realización de este nivel arquitectónico de bibliotecas y centros públicos, eso por un lado, se ha tenido en cuenta también todo el tema acústico y de distribución del mismo edificio y no es que lo haya redactado el señor Alcalde o lo haya hecho yo, ha habido unas bases, que aquí los técnicos municipales a la hora de la persona que ha licitado para hacer el básico y el de ejecución, ha tenido que tener en cuenta, en este caso, ha habido informes del arquitecto municipal, también ha habido desde intervención y también desde el área de cultura etc... es decir, que no lo hacemos a nuestro gusto, sino que nos guiamos realmente con los profesionales que han presentado esto, yo ya sé que lo que nosotros hagamos a usted señora Cáncer no le va gustar, lo que le pido es que haga un poquito de rigor político y tenga un poquito más de altura de miras, porque es que la verdad que echo de menos a su compañero Ramón Campo, que mire que hemos diferido muchísimo, en muchas cosas, pero le tengo que decir que era una persona de llegar a acuerdos, cosa que usted en este salón de plenos todavía no ha querido llegar a ningún acuerdo, no sé sus votantes igual les tiene que explicar también su manera de actuar aquí, le pediría un poquito más de altura de miras y aporte, haga una oposición responsable, es lo único que le pido, en relación a la propuesta que usted, en el área de urbanismo, porque





Ayuntamiento de Barbastro

también creo que tiene que tener un poquito más de cintura y tener un poquito más de respeto a todos los compañeros de este salón de plenos, creo que no estuve a la altura, lo que le diría es que cuando empecemos la obra y se lo dije ya en dos ocasiones y al resto de compañeros también se lo digo, hay un montón de cosas que van a ser posiblemente modificables y las que usted decía, como le dije, es un mal menor, es decir que podemos modificar a la hora de comenzar si tenemos que hacer una cápsula de cristalera, si tenemos que modificar algo de mobiliario, si tenemos que adaptar alguna cuestión técnica o que consideremos, con los funcionarios de esta casa, que podemos mejorar, lo haremos, tiendo otra vez el guante, se irá informando periódicamente cuando vayamos a comenzar la obra y a la vez que vayamos haciendo las certificaciones de la misma, encantadísimo iré a la comisión, iremos exponiendo y entre todos, le digo, no solo usted señora Cáncer, intentar hacer una gran biblioteca y que sea un referente para la ciudad de Barbastro, que los visitantes que vengan a nuestra ciudad lo tengan dentro de su lista de sitios para visitar porque la biblioteca, como es una biblioteca a nivel cultural va a ser increíble, eso no tenemos ninguna duda y va a favorecer el desarrollo de competencias académicas de nuestros adultos y nuestros niños y personas y ciudadanos que quieran opositar o simplemente personas que quieran ir a relajarse y a disfrutar de ese espacio, sino que también esa biblioteca tiene que ser un referente a nivel arquitectónico, que por ello es un edificio que está protegido en el plan general en la ordenación número uno, por lo tanto agradecido enormemente a todos los grupos por el voto a favor y les volveré pues a tender ese guante y cuando comencemos la obra se informará periódicamente de las certificaciones para que cualquier cuestión que podamos ver los diferentes grupos lo podamos mejorar.

Sra. Cáncer (ECCB) volvemos a lo mismo, me está diciendo que lo freno todo, estoy votando a favor de esta propuesta, eso se supone que es frenar para usted, ha vuelto a decir que es lo que yo quiero, como si fuera un capricho mío, que no y ha vuelto a decir que no aporto cuando mis peticiones eran para aportar, no para frenar y así estamos señor Borruel, usted sigue en sus 13 y su única respuesta es decirme que es algo que no me gusta a mí, como si fuera una cosa privada mía y no es así, simplemente es una serie de conversaciones, que hemos tenido durante muchísimo tiempo, que ustedes me han asegurado que sí y que al final no son que sí, de momento, sí después hay obras que lo arreglan, de acuerdo pero en el proyecto no está y que sepa que yo las cosas que he dicho no son para mí, son para la ciudadanía de Barbastro y lo que lo único que hago es aportar y que, aun así, voy a votar a favor, que eso no es frenar ni mucho menos.

Sr. Alcalde (PP) yo simplemente señora Cáncer, esto me recuerda a otro proyecto que se aprobó en este ayuntamiento, me estoy refiriendo los acceso al cementerio, que a pesar de que había ya un proyecto redactado por profesionales, que obviamente nosotros podemos tener nuestras ideas pero ellos son los que la plasman y sobre todo los que nos indican lo que se puede y no se puede hacer, constantemente nos alegaba en los plenos que los accesos al cementerio era un proyecto que estaba mal hecho, que había hacer una rotonda, cuando les estábamos enseñando los certificados y los documentos oficiales que nos estaban diciendo, que era imposible hacer una rotonda, aun así seguía siempre con lo mismo y aún ha seguido después en otros medios, cuando nosotros le trasladamos que en el proyecto de la biblioteca municipal iba a haber una zona para estudio, de hecho en la parte de arriba hay una zona donde va a haber varias zonas para estudio y en la parte de abajo, como bien usted sabrá o debería saber, hay una entidad bancaria que tiene un contrato hasta ciertos años y de hecho el mismo proyecto en una reunión y como bien decía el señor Borruel, ni yo ni la señora Galindo, tomamos las decisiones, estábamos allí con la técnico de la biblioteca, con los técnicos de urbanismo y con todos los técnicos implicados





Ayuntamiento de Barbastro

en área de cultura, implicados para hacerlo y qué se hizo, modificar la parte de abajo para que el día de mañana cuando esa entidad bancaria finalice su contrato y pueda salir de allí o salga de allí poderlo ampliar y no hacer ningún modificado, todo eso que le dijimos lo tenemos previsto, pero en el proyecto inicial que ahora probamos y como bien dice el señor Borruel lo ha hecho un estudio de arquitectos muy profesionales y sabiendo muy bien lo que hacían y no ha sido nada que nos hayamos inventado, sino que ha sido estudiado y valorado con los técnicos de la casa, técnico biblioteca, técnico cultura, técnicos de urbanismo y nosotros escuchándoles y aportando, sí que le quiero decir, el otro día me trasladaron la situación que pasó en la comisión y la verdad que es desagradable y agradezco que aquí lo diga y haya dicho no sean las formas, me refiero que me contaron el otro día la situación y ruego por favor que se mantenga el comportamiento en todas las áreas porque al final estamos aprobando un proyecto de una biblioteca municipal y creo que lo que se ha trabajado detrás este proyecto es lo suficientemente profesional como para echar en cara o tener actitudes que no sean las adecuadas, con que pasaríamos a su votación.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.

3. DESIGNACIÓN VOCALES TÉCNICOS A REQUERIMIENTO DE JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACIÓN FORZOSA. PROYECTO TASACIÓN CONJUNTA EJECUCIÓN SISTEMA GENERAL RONDA NORTE. EXPEDIENTE 3086/2021.

Por escrito con referencia 10/2024-11/2024, de fecha 11.07.2024, el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa ha requerido la designación de dos Vocales Técnicos para la valoración de bienes de naturaleza rústica y dos para bienes de naturaleza urbana al objeto de que se integren en el seno del Jurado, en relación con el expediente referido.

Visto el expediente, la Comisión Informativa de Urbanismo y Medio Ambiente celebrada el 24 de septiembre de 2024, traslada al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPIUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO: DESIGNAR como Vocales Técnicos para la valoración de bienes de naturaleza rústica al Ingeniero Agrónomo Francisco Javier Sorribas Tellado, DNI n.º 18033559H (dirección de correo electrónico tecnicasagrarias@hotmail.es), y al Ingeniero Agrónomo Sergio Aparicio Conte, DNI n.º 18037339A (dirección de correo electrónico seaparicio@gmail.com).

Respecto de los bienes de naturaleza urbana, el Arquitecto municipal, Francisco Lastrada Mata, DNI n.º 73190337J (dirección de correo electrónico arquitecto@barbastro.org) y del Aparejador, José María Sánchez Cabrero, DNI n.º 73190285F (dirección de correo electrónico jm.sanchez@barbastro.org).

SEGUNDO: COMUNICAR el acuerdo al Jurado Provincial de Expropiación.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por UNANIMIDAD.





Ayuntamiento de Barbastro

4. EXPEDIENTE 5284/2024. RECURSO DE REPOSICIÓN. ADQUISICIÓN DE BIEN INMUEBLE POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO – COLEGIO ESCOLAPIOS SITO EN PLAZA CONSTITUCIÓN Nº 2 DE BARBASTRO.

Considerando que el Pleno del Ayuntamiento de Barbastro adoptó en sesión plenaria de 30 de julio de 2024, con el voto en contra de los concejales de PSOE Y ECCB, iniciar el procedimiento de adquisición del inmueble donde se ubican el Colegio de Escolapios y la Iglesia anexa, justificar la necesidad y conveniencia de su adquisición, delegar la competencia del Pleno para la tramitación del expediente y adquisición en el Alcalde y publicar el acuerdo de delegación en el BOP de la provincia de Huesca.

En fecha 5 de agosto de 2024 se publica el acuerdo de delegación de la competencia en el Alcalde, en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, núm. 150, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 9 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre de Régimen Jurídico del Sector Público.

Con fecha 3 de septiembre de 2024 tiene lugar entrada en el registro electrónico del Ayuntamiento, recurso de reposición presentado por el representante del Grupo municipal del PSOE, contra el acuerdo plenario en su integridad.

Con fecha 9 de septiembre de 2024 se solicita, por parte de la Secretaría General, informe jurídico a los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca, que se recibe el 18 de septiembre de 2024.

A la vista del informe de Secretaría nº 2024-0171, de fecha 27 de septiembre de 2024, relativo al recurso de reposición interpuesto por el representante del Grupo Municipal del PSOE.

Visto el expediente, la Comisión Informativa de Hacienda, Régimen Interior y Turismo celebrada el 4 de octubre de 2024, traslada al Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPIUESTA DE ACUERDO

Primero. Desestimar el recurso de reposición interpuesto por el Grupo Municipal del PSOE, en atención a lo señalado en el informe de Secretaría nº 2024-0171, de fecha 27 de septiembre de 2024, así como en el informe jurídico de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Huesca, de fecha 17 de septiembre de 2024.

INTERVENCIONES:

Sra. Barón (VOX) a este respecto ya dijimos en el anterior pleno que la compra de este edificio de Escolapios por parte del ayuntamiento con la voluntad de incorporarlo a las instalaciones propias suponía una decisión histórica, también sería histórico la decisión de no comprarlo teniendo la oportunidad, sin querer negar el derecho o incluso la obligación de los grupos de la oposición de fiscalizar una operación como esta, permítame señor Gracia decirle, que con su recurso de reposición lo que demuestra es que ustedes pusieron el carro delante de los bueyes y lo que hacen ahora en términos coloquiales es vestir al muñeco, es decir, que ustedes primero tomaron la decisión de que esta operación no debía producirse y





Ayuntamiento de Barbastro

en lugar de decirlo claramente se han decidido ustedes a oponerse a las formas, cuando en realidad a lo que se quieren oponer es al fondo y todo porque ustedes más que barbastrenses son políticos y su principal interés como grupo de la oposición es que las cosas le vayan mal a Barbastro y cuanto peor mejor, eso es lo que trasciende de su actitud y dice usted en su recurso, además existe en la plaza del ayuntamiento otro edificio que igual podría funcionar como ampliación de la Casa Consistorial y que ese edificio sería igual de válido, se refiere usted a la residencia de las Hermanitas, no le falta razón si usted solo piensa en ese edificio como tal, sin más consideraciones, como por ejemplo que es una residencia donde se atiende a personas, gestionada por una comunidad religiosa, que como aquellas otras, dicho sea de paso, se acaban de perder en Barbastro o en Monzón, señor Gracia le diré como poco me parece una temeridad por su parte haber traído al debate público esta insensatez, hace usted cábala económica sobre el coste de la compra y de la habilitación del edificio para dependencias municipales, compartimos con usted la opinión de que tiene que haber una estimación de costes, pero de todos, también de lo que cuesta el ayuntamiento en términos de eficiencia trabajar en unas instalaciones inadecuadas, de lo que cuesta tener alquilados locales que se tienen o del coste que para la ciudad tendría que el edificio de los Escolapios quedara cerrado y sin uso o fuera vendido para otros fines a manos privadas, no podemos entrar ni nos corresponde a nosotros valorar esas incompatibilidades de la tasación o esos desafueros legales que ustedes creen ver, técnicos hay en la casa que se ocuparán de ello, tal como se han ocupado de decirles a ustedes que el primero de los desafueros ha sido en el plazo de presentación de su recurso, sí estamos de acuerdo en que debe de ser el pleno el que tenga la última palabra en este tema, pero eso no quiere decir que no se pueda facultar al señor Alcalde para agilizar las gestiones, el PSOE y usted también señor Gracia, votó a favor el mes de mayo de la incorporación de remanentes para la compra de los Escolapios, después como siempre hacen cuando se dirigen a los suyos en redes sociales, dijo algo así, que esto era una carta a los reyes magos pero en mayo, mi pregunta es cuál es su carta a los reyes de octubre señor Gracia.

Sra. Cáncer (ECCB) decir que en este pleno he visto hablar más de dos veces muchas veces, no es mi caso, pero he visto hablar más de dos veces muchas veces, muchas por alusiones y que también que en cinco años que llevo aquí usted sabe que no he dicho nunca una palabra por encima de otra a nadie, que me he enfadado una vez en una comisión por un motivo, por las formas en que se me dijeron las cosas, pero nunca he dicho una palabra por encima de otra en este pleno, ni en las comisiones tampoco, hablando de este tema, nosotros votaremos en contra y apoyaremos lo que es el recurso del PSOE por varios motivos, primero porque se le alega, que es cierto, que la presentación está fuera de plazo, creo que es tres o cuatro días, no sé, luego después porque hay actos de trámite que desde la alegación no se ven como actos de trámite, sin embargo sí que lo son, también puede ser cierto, el tema que más se trata es la delegación en el Alcalde y leyendo la parte contraria digamos la parte que habla en contra de esta reposición, sí que es verdad que hay dos interpretaciones jurídicas diferentes que supongo que ninguna de las dos estará en contra de lo que es la legalidad y que se puede interpretar de una manera o se puede interpretar de la otra y nosotros seguimos pensando también en que hay otra serie de problemas, que también y la alegación lo nombra, como es la regla de gasto, el cambio de la regla de gasto son de remanentes dos millones y medio más luego todo lo que pueda costar la reforma, y está bien, se están gastando remanentes para muchas cosas muy justificadas y es verdad que esto tiene una justificación que es comprar el colegio de los Escolapios, pero no hay un proyecto básico preparado para saber en qué se va a usar, porque es verdad se puede ampliar el ayuntamiento, pero es muy grande, se puede usar para muchas otras cosas, pero no hay ningún proyecto que lo avale, que diga se va a usar para esto y sin embargo estamos usando dos millones y medio de remanentes, no sé si después hay que





Ayuntamiento de Barbastro

hacer rendición de cuentas con esto y con muchas otras cosas, si se podrá justificar bien todo este tipo de gasto, luego lo de la tasación, visto desde fuera y visto desde un no entendido, sí que es cierto que los padres Escolapios dicen que piden dos millones y medio y las tasaciones no suben ni un céntimo, arriba ni abajo, además es que el colegio no va a ser usado, será usado dentro de unos años cuando haya un colegio, pero también es cierto lo que pone en la alegación, no es una compraventa normal, le pagaremos a los padres Escolapios pero ellos se seguirán quedando allí hasta que el colegio se termine, al final las conclusiones finales del informe contradictorio, sí que es cierto que habla de la presentación fuera de plazo y de los actos de trámite, pero digo yo si dentro de mi desconocimiento judicial, aunque lo he hablado con gente, pregunto si no vale la pena darle la vuelta a esta alegación o sea es un montón de dinero, es un montón de gasto, es algo que sorprendentemente se ha hecho muy rápido, que hay un montón de proyectos que tardan muchísimo más y este va muy rápido y la presentación de la alegación se hace unos días más tarde y se va a denegar por este tipo de problemas, no lo sé, desde luego, nosotros vamos a votar en contra.

Sr. Gracia (PSOE) explicar, como ya hice en la comisión, el grupo socialista y lo saben todos los ciudadanos, lo saben todos ustedes, cuando este asunto se trajo el pleno en el mes de julio, pues ya planteamos una serie de cuestiones por las que veíamos que no se estaba tramitando de una manera correcta, desde nuestro punto de vista, evidentemente con los votos de la mayoría fue aprobado y nosotros presentamos ese recurso de reposición, que nosotros vemos como un gesto de responsabilidad política y como algo que es una acción que nosotros podíamos ejercer, que es una acción interna, a nivel municipal, donde simplemente este recurso de reposición, ni paraliza nada, ni impide nada, simplemente pone sobre la mesa una serie de cuestiones que unas, como expliqué en la comisión pueden ser más de forma y otras pueden ser más de fondo, respecto de la operación es verdad que con respecto a los plazos y con respecto a una serie de cuestiones pues hay informes jurídicos o hay planteamientos que estiman o desestiman el recurso pero para nosotros, insisto eso no es lo importante, igual que lo importante y aunque no lo crean no es para nosotros que en este pleno se apruebe o se rechace ese recurso de reposición, para nosotros lo importante es que se han puesto una serie de cuestiones de manifiesto en ese recurso y que esas cuestiones a nuestro juicio pues deben ser resueltas y eso se resuelve aprobando el recurso y planteando la cuestión de otra manera o también rechazando el recurso pero al final planteando la cuestión de otra manera que nosotros creemos que es el fondo, nosotros nuestra actitud es constructiva y saben todos ustedes y sabe la ciudadanía que el proyecto de la compra del colegio de Escolapios es un proyecto que ya viene de muchos años atrás y de un gobierno socialista, que nosotros estamos a favor de que se compre el colegio de Escolapios, estamos a favor de que la orden escolapia construya un colegio nuevo, que para eso se originó toda la urbanización donde ahora mismo está ubicado el Lidl y estamos de acuerdo y creemos que es importante y necesario para la ciudad que ese paso se dé y ese colegio se construya, pero nosotros lo que queremos es que las cosas se hagan con garantía jurídica, con seguridad jurídica, lo mejor posible para la ciudad, para el éxito de la operación y entendemos como digo que en el recurso hay una serie de cuestiones que quedan muy claramente en evidencia y que creemos que tienen que ser la base de un replanteamiento de la cuestión, como ya se ha comentado no voy a entrar en el fondo de las cuestiones que se plantean en el recurso o sea porque al final es un recurso que nosotros presentamos internamente dentro del ayuntamiento, entendemos que tanto a nivel jurídico como a nivel político, de decisión política y sobre todo ese es el ámbito en el que tiene que decidir este pleno, a nivel político hay que tomar una decisión, si ese expediente se lleva adelante de esa manera o se replantea y nosotros lo que queremos y ya lo pusimos de manifiesto en el mes de julio es participar de esto que es algo histórico, por supuesto para la





Ayuntamiento de Barbastro

ciudad, que es un importe elevadísimo de dos millones y medio de la compra más luego todo lo que se tendría que invertir para esa puesta en funcionamiento de ese espacio, como un nuevo espacio municipal, creemos que tenemos que tener el derecho de conocer toda la información de participar de la negociación, de poderlo hacer para poder aportar nuestras ideas, que estamos aquí para eso, que nosotros no tenemos los votos para poder aprobar o no aprobar esta compra, que nosotros lo que queremos es participar, exponer nuestros argumentos, para que todos los ciudadanos los conozcan y así podamos construir un futuro mejor para los ciudadanos, pero entendemos que no es la manera la de delegar directamente en el Alcalde la cuestión de toda la tramitación y de toda la negociación de este expediente sin que nosotros tengamos la información, sin que podamos participar y sin que podemos trasladarlo a la opinión pública, dos millones y medio de euros en una compra que después va a suponer también un proyecto y una inversión que será muchísimo mayor a esa y que se haga, como en aquel momento decía en el pleno y recuerdo, inicio del expediente de la compra del colegio de Escolapios, y yo decía inicio y final, porque si ya pasa por aquí y no tenemos la oportunidad de participar ni de conocer, porque se delega todo en el Alcalde, entonces entendemos que flaco favor se está haciendo, a partir de ahí, en el en el recurso se plantean una serie de cuestiones, unas más de fondo, otras más de forma, pero nosotros lo que queremos es que con garantías y de una manera facilitadora para la ciudad se pueda llevar a cabo esa compra del colegio Escolapios, se pueda llevar a cabo la construcción de ese nuevo colegio y que a partir de ahí la ciudad gane, nosotros hemos presentado ese recurso, la cuestión de los plazos, si me permiten por hacer un poco de ironía en esto, si el recurso lo presentó el grupo socialista el 3 de septiembre y se habla de que puede haber dos o tres días de retraso, pues estamos aquí en este pleno que tiene un mes para contestar ese recurso y hoy estamos, si no me equivoco a día 9, entonces del 3 al 9, pero que no es la cuestión si es un día, antes un día después, si es el grupo municipal, si es a nivel individual, los concejales de este grupo, lo que queríamos poner de manifiesto es una serie de cuestiones que son las que están en el recurso y a partir de ahí que se conteste y que se lleve a cabo la operación de la manera que se considere, insisto este recurso no está presentado ni en contra de Escolapios, ni en contra de los niños, ni en contra del Alcalde, ni del grupo que gobierna, ni en contra de los funcionarios, este recurso está presentado por responsabilidad desde el grupo socialista para poner de manifiesto las cuestiones que nosotros entendemos deberían de plantearse de otra manera.

Sra. Galindo (PP) lo primero veo que de plazos entiende poco, porque en el momento que este tipo de recurso de reposición no se contesta es por desestimación, es silencio negativo, con lo cual estamos cumpliendo perfectamente los plazos, el día en que cumpla el plazo ya se entiende silencio negativo, estamos ante un recurso de reposición presentado por el PSOE y firmado por el señor Gracia en calidad de portavoz, un recurso que el señor Gracia presenta fuera de plazo, una cuestión importante en este *totum revolutum* que pretende ser más un recurso preventivo que un recurso de reposición, el que se presente fuera de plazo no es una cuestión menor en este asunto en contra de lo que pueda decir el señor Gracia, es el motivo por el que se desestiman en primer lugar los recursos, al ser un recurso extemporáneo, es decir fuera de plazo, no cabría ni tan siquiera entrar en el fondo del asunto por lo que debería inadmitirse, como bien explicó la Secretaria en la comisión por nuestra condición de concejales, ese plazo comienza desde el mismo momento de la toma de conocimiento del asunto, parece que esta explicación no contentó al señor Gracia y así aludía a su condición de ciudadano para contar el plazo como si se tratara de un ciudadano más, así que depende de lo que le convenga más al señor Gracia, para servir, no al interés general, sino a su interés particular, apelará a su condición de ciudadano o a la de concejal, me recuerda a una persona que actúa bajo la misma premisa, adoptar el papel que más convenga para beneficiar su interés particular, ahora soy Presidente, ahora soy marido,





Ayuntamiento de Barbastro

debe ser marca de la casa, para que quede claro el señor Gracia está haciendo uso de un instrumento jurídico y que pretende que por su interés particular nos saltemos la primera condición legal que marca este tipo de recursos, que es el plazo, empezamos bien, como he comentado al tratar de un recurso fuera de plazo no deberíamos ni tan siquiera ahondar en el asunto ya que conlleva automáticamente la desestimación por silencio negativo, sin embargo por una cuestión de respeto institucional, este equipo de gobierno decidió darles contestación desde una perspectiva totalmente jurídica, objetiva y transparente, trasladando este asunto a la DPH, solicitando al letrado jefe de la DPH un informe jurídico, tras recibir dicho informe jurídico la Secretaría General de este ayuntamiento emitió su informe jurídico para dar respuesta, al como he dicho antes *totum revolutum*, que ustedes presentaron fuera de plazo en forma de recurso preventivo, pero usted dice que esto, como dijo en la comisión, lo hacía por interés general, algo realmente difícil de creer, ya que de sus palabras lo que debemos llegar a deducir son dos cosas, una que no le gusta que este equipo de gobierno resuelva o lleve a cabo proyectos que ustedes no fueron capaces de hacer o bien que no soporta, como también ha quedado claro, delegar competencias en el Alcalde porque cree que le quitan protagonismo, qué decir de su gran capacidad de hacer demagogia cuando usted nos hablaba en la comisión de consenso, de diálogo, del interés general, pero ya sabe, cuando usted habla así, solo escuchó un discurso vacío de contenido y al que nunca, repito nunca acompañan los hechos y de esto tendría yo mucho que hablar, señor Gracia yo le diría varias cosas, lo primero me gustaría leerle o hacer mención al artículo 456 del código penal vigente que sanciona a quien imputare alguna persona, hechos que de ser ciertos, constituirían infracción penal si lo hiciere con conocimiento de su falsedad o temerario desprecio por la verdad ante funcionario judicial o administrativo que tenga el deber de proceder a su averiguación, por lo que yo le diría que lea bien lo que firma, en segundo lugar le diría que cambie de asesor jurídico y por último, decir que si tan preocupado está por lo que usted llama interés general le pediría que la próxima vez haga bien las cosas y por lo menos respete los plazos.

Sr. Gracia (PSOE) la respuesta ha estado a la altura de lo que yo esperaba, porque me tengo que referir al primer punto del pleno de hoy donde el ataque ha sido a la señora Cáncer, sacando de contexto en este caso, pues la comisión esa, que los ciudadanos no pudieron ver donde ella evidentemente se molestó por una serie de cuestiones, pero hemos visto aquí un ataque hacia la señora Cáncer en la línea de lo que se ha visto en muchas ocasiones hacia mí, yo soy el señor Gracia, soy el portavoz del grupo socialista y se trata de pintar de mí siempre, pues un ogro, pero dista mucho de la realidad y yo creo que si este recurso se trae aquí y hablando de la cuestión de los plazos o del silencio administrativo, era negativo etc... pues simplemente no había que traerlo, ya digo que nosotros lo que hemos hecho ha sido poner de manifiesto una serie de cuestiones que ahora y lo dice el informe jurídico de DPH que entra en algunas cuestiones, pero no entra en otras, dice que será el pleno quien tiene que determinadas cuestiones replantearlas o no, es una decisión en ese caso política, en la comisión de hacienda yo expuse lo mismo que he expuesto exactamente hoy aquí y cuando le pregunté a la señora Galindo si tenía alguna opinión o algo que comentar, dijo que nada, absolutamente nada, ningún comentario, entonces nuestra disposición al diálogo es constante siempre, nuestras propuestas son siempre constructivas pero la posición en este caso del equipo de gobierno y del PP es negar siempre esa posibilidad de acuerdo, de hablar, de negociación, un par de cositas de las que ha comentado al principio de la intervención la portavoz del grupo popular de Vox que decía que nosotros planteábamos también la residencia municipal como una posibilidad de ampliación, eso no es así, o sea se habla de que el planteamiento o el procedimiento que se decide llevar adelante para la compra del colegio es como que es la única posibilidad, pues realmente tampoco es que sea la única posibilidad porque hay dos edificios colindantes con





Ayuntamiento de Barbastro

el ayuntamiento, evidentemente todos conocemos la situación de uno y de otro y evidentemente que es Escolapios, pero no es simplemente la única posibilidad de ampliación del ayuntamiento porque el ayuntamiento sí que está rodeado, luego dice que nosotros votamos a favor de la incorporación de los remanentes y yo dije que era una carta a los reyes magos, hablamos de que aquello era una modificación presupuestaria de 8 millones de euros en total, entonces se habló del colegio Escolapios, dijimos que nos parecía bien, pero no era algo que no estuviéramos de acuerdo, después si lo trasladamos al ámbito privado y particular, qué ciudadano compra un inmueble, sea una vivienda, sea un local, lo paga al contado en el momento, pero no sabe cuándo va a poder disponer de él, no sabe si va a ser en el plazo de un año, de cinco o de diez, nadie y eso es lo que se plantea en este acuerdo, es decir comprar el colegio de Escolapios, que estamos todos de acuerdo, pero habrá que hacerlo en un planteamiento de un horizonte temporal, no se conoce ese horizonte temporal, sabemos todos que la actividad docente se realiza hoy en día en el colegio que se pretende comprar, el día que se compre no van a salir los niños de allí, van a continuar allí y el ayuntamiento evidentemente no va a poder utilizar ese espacio, la ley prevé que hay una forma del pago que es un pago a plazos, se puede pagar en diferentes plazos conforme se vaya realizando la construcción del nuevo colegio y cuando se haga el pago final es en el momento que ya el ayuntamiento dispone de ese edificio y el colegio pasa su actividad al nuevo colegio construido, ese es el planteamiento que siempre se había hecho, en el que estamos todos absolutamente de acuerdo y no entendemos este replanteamiento de hacer el pago sin saber cuándo se va a poder utilizar el nuevo colegio, también decir que a veces y no sabemos qué titular va a tener este pleno en la nota de prensa que el ayuntamiento traslade, pero se nos ha hecho llegar que cuando en el mes de julio se inicia ese expediente de la compra, el titular es "el ayuntamiento compra el colegio de Escolapios" y esto era final de julio, donde familias y niños, se planteaban dónde vamos a ir a clases si el ayuntamiento ha comprado el colegio, o sea y eso ha llegado y ha circulado por ahí, o otros planteamientos más peregrinos, entonces Escolapios va a ser del ayuntamiento ahora y entonces va a ejercer la actividad también docente a través del colegio, o sea al final hay una serie de decisiones que aquí se toman, que hay que explicar claramente y tienen que ser conocedores los ciudadanos y eso es lo que nosotros queremos y por eso, por responsabilidad, estamos aquí velando por el interés general de la ciudad, porque miren los votos no los tenemos, ustedes tienen más votos que nosotros, con lo cual para tomar sus decisiones con los votos lo pueden hacer, nosotros como oposición lo que podemos hacer es explicar, dar nuestro punto de vista, dar nuestra opinión y en última instancia votaremos a favor o en contra, pero la mayoría que la tienen ustedes siempre la pueden ejercer, con lo cual no nos priven de esa posibilidad, que es la de simplemente tener toda la información para que sean todos los ciudadanos conocedores y que podamos nosotros dar nuestra opinión, aportar y eso lo hemos tenido que hacer a través de este recurso de reposición, donde insisto para nosotros, por mucho que lo pinten como algo dramático, que ha sido fuera de plazo y que ha sido o que va a ser desestimado, que no es lo importante, que para nosotros lo importante es que se han puesto de manifiesto una serie de cuestiones y queremos o creemos que eso tiene que hacer reflexionar y al final a quien gobierna para tomar la decisión, llevarla adelante de una otra manera o traer de nuevo al pleno, cuando esté toda la información, cuando esté todo el planteamiento de la propuesta de cómo se va a definir en plazos, en forma de pago, etc.. pues traer de nuevo el expediente aquí, simplemente nosotros es lo que lo que planteamos, lo que pedimos y lo que creemos que tiene todo el sentido y que además todos los ciudadanos comparten, o sea no se puede hacer un planteamiento de una compra de dos millones y medio a ciegas, sin conocer ni cuándo se va a poder disponer del edificio y ya sin entrar en otras cuestiones como cuánto nos va a costar lo que después se vaya a realizar allí, qué proyecto hay, qué planteamiento hay y qué idea, que eso entendemos que será o sería a medio o largo plazo, pero de todo





Ayuntamiento de Barbastro

eso hay que pensar y hay que hablar y eso hay que compartirlo entre todos para llegar a la mejor opción posible, simplemente ese es el planteamiento.

Sr. Alcalde (PP) le voy a dar otra vez la palabra porque le quiero preguntar ¿es cierto que a través de este recurso, una máxima funcionaria de este ayuntamiento tuvo que pedir amparo legal al Colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros de Administración Local, que le remitieron un informe en el que les conminan, porque supuestamente tachan de involuntariedad en sus formas, le solicitan que retiren, corrijan o aclaren el párrafo en el que acusan casi de prevaricar a la anterior Secretaría de este ayuntamiento y ustedes ni lo han corregido, ni lo han aclarado, ni lo han retirado? le hago esa pregunta porque tenemos ese informe, que creo que usted le llegó y me gustaría saber que usted que tanto defiende a los funcionarios, que tanto se le llena la boca, en ese recurso, como bien decía la señora Galindo, que usted firmó, no sé si tras leerlo bien, acusaba a la anterior Secretaría de prevaricar y de firmar un documento, señor Gracia tiene aquí un documento del Colegio y me gustaría saber qué opina sobre este tema, cuando yo soy conocedor de ese documento y cuando a mí se me informa de las acusaciones que usted está vertiendo contra un alto funcionario de esta casa, cuando usted ha sido el que se le ha llenado la boca, ha defendido, ha intentado defender a los funcionarios, le llega un recurso y no ha tenido, mire la señora Galindo le estaba diciendo antes, cuando ustedes tanto hablan se les llena la boca de tender la mano, de colaborar, usted jamás me ha llamado, jamás me ha tocado la puerta para preguntarme cualquier situación, jamás, ni en los peores momentos, se lo recordé, ni en los peores momentos ustedes colgó el teléfono para llamar y preguntar, informarse en primera mano y me parece muy fuerte que cuando después de todo lo que se ha pasado en este ayuntamiento, cuando el colegio de Secretarios Interventores y Tesoreros le emiten un informe como este, no hayan tenido la decencia ni de contestar, ni de corregir, ni de disculparse, por lo que ustedes ponen, ustedes tachan en ese documento de prevaricar y firmar un documento a sabiendas que es falso a la anterior Secretaría de este ayuntamiento.

Sr. Gracia (PSOE) le he dicho que el recurso pone lo que pone y no pone lo que no pone, es así de claro, cuando a mí se me transmite que la Secretaría está molesta por eso, que no es una acusación, yo hablo con ella hablo, con el Presidente del Colegio de Secretarios e Interventores, aclaro que para nada hay ese tipo de acusación y el recurso dice lo que dice y no dice lo que no dice y ya está, simplemente es un recurso que se se contesta, en este caso se ha contestado y hasta ahí, no ponga en mi boca ni en el documento, cuestiones que en ese documento no pone, simplemente y si me permite voy a hacer una comparación y en este caso lo pudimos ver en el ámbito sanitario, cuando nosotros desde aquí reclamábamos la situación del servicio de oncología, el Colegio de Médicos sale a defender a los médicos, que no se ataque a los médicos, no, perdonen Colegio de Médicos, Colegio de Secretarios Interventores no, aquí no se ataca ni a los médicos ni a los funcionarios, esto es una cuestión política, nosotros somos políticos y en el ámbito de la política, nosotros presentamos un recurso exponiendo un montón de cuestiones y un montón de argumentos, en unas tendremos más razón, en otras menos, como ha dicho la señora Cáncer, unas cuestiones jurídicamente se podrán interpretar de una manera y jurídicamente de otra, pero es que nosotros estamos aquí haciendo política y nosotros hacemos política, no acusamos a los funcionarios, no acusamos a los médicos, y tampoco hemos ido al juzgado, estamos en el ámbito interno del ayuntamiento en un recurso de reposición que nosotros ni siquiera hemos hecho público a ningún sitio, nosotros lo que queremos que esas cuestiones que hemos puesto ahí sobre la mesa de alguna manera sean tenidas en cuenta, se rechaza el recurso, se rechaza, era extemporáneo, era extemporáneo, el señor Gracia es muy malo, pues soy muy malo, esa carga la asumimos porque entendemos que estamos haciendo una





Ayuntamiento de Barbastro

labor política para los ciudadanos y nosotros presentamos la cuestión por ese motivo y ya está, entonces ya le digo, no es cierto que nosotros acusamos de nada a nadie.

Sr. Alcalde (PP) lea también lo que ponen sus compañeras sobre mi persona, que me llaman incapaz y tengo un montón de pantallazos de expresiones que utilizan ellas muy valientes en redes sociales, luego a la cara no, miren en su recurso, usted que dice que no dice lo que dice, o yo soy tonto o el colegio de administradores, de funcionarios etc... son incapaces o todos los habilitados de la casa no han hecho los estudios pertinentes, solamente con esto, ya es que usted debería haber retirado el recurso y haber pedido disculpas, esto lo pone en su recurso, no me lo invento yo, lo pone aquí, en relación a todo el recurso y todas su palabras de bondades y demás, mire yo no sé que notas de prensa lee, la nota de prensa que sacó el ayuntamiento de Barbastro, el día después de la aprobación fue, que se iniciaba el expediente y lo lea, está colgado, no se puso que se compraba, no sé si algún medio de comunicación puso que se iba a comprar, la nota de prensa oficial del ayuntamiento ponía que se inicia el proceso, incluso en el mismo documento pone, el proceso de la compra, es decir, no que el colegio no sabemos cuándo lo vamos a tener, lo pone perfectamente el informe jurídico, tres años desde la compra con un máximo un plazo de un año más, porque obviamente como todos sabemos, las obras pueden complicarse, es curioso cuando dicen también la delegación de alcaldía, porque al final el recurso llega fuera de plazo pero no quisimos quedar ahí, quisimos que se contestara y se envió, no solo el informe de jurídico de la Secretaría, que creo que es bastante convincente, porque al final también poner en duda ese informe incluso el del jurídico de la DPH que es un informe que no deja lugar a dudas, que les contestan una por una a todas sus reclamaciones y algunas que quedan y como bien dijimos en el pleno de julio, se inicia el expediente, a partir de iniciar el expediente, anda que no tenemos que pasar por procedimientos, donde todos los técnicos jurídicos y todos los departamentos jurídicos, tanto por nuestra parte como de Escolapios, van a tener que consensuar para que sea con total legalidad y transparencia, ustedes están diciendo que esto nosotros lo empezamos hace años, me gustaría saber si el anterior equipo gobierno contaba con la oposición para la compra, porque a mí me consta que no, a mí me consta que el anterior equipo nunca contó con la oposición para esta compra en sus negociaciones, nunca estuvo en las negociaciones, no obstante es curioso porque fíjese, recientemente en la DPH que usted y yo compartimos, usted vota a favor en un punto, en el que se delegaba las competencias de una obra de más de siete millones de euros, del colegio de la reforma de las obras de la rehabilitación de la antigua residencia provincial, en la que se delegaba en el Presidente, en aras de una mayor agilidad, la tramitación, se delegaba su responsabilidad, aquí parece que les fastidia, mire en su recurso, punteados uno por uno, primer punto, que se tenga interpuerto presenta recurso en tiempo y forma, no, extemporáneo, mal, se tenga en cuenta que el órgano competente para llevar a cabo la autorización y disposición del gasto en el pleno de Barbastro sea indelegable dicha competencia, mal, se puede delegar, de hecho se delega constantemente, ha habido ayuntamientos suyos que no lo han hecho así, lo han tenido que modificar porque se puede delegar, se solicite y se incluye al expediente la documentación que falta y se numera el presente recurso, hombre obviamente iniciamos el expediente, se irá incorporando todos los expedientes y todos los documentos que sean necesarios, se solicite un nuevo informe de tasación del bien inmueble por parte de alguna persona sobre la que no recaigan dudas a su elaboración, pero de qué estamos hablando, cuando dice esto se ha hecho deprisa y corriendo, cinco años desde que yo me senté la primera vez con la orden escolapia, cinco años, y ha habido varios informes de tasación por su parte y por la nuestra, aquí se presentó un informe de tasación por parte de la orden escolapia que superaban los tres millones y pico de euros y el nuestro eran millón ochocientos más o menos y los dos tasadores fueron los que consensuaron y fue cuando se





Ayuntamiento de Barbastro

llegó un valor de tasación equilibrado entre los dos, aquí nadie ha hecho nada bajo mano, que no recaigan dudas relativas a la elaboración de un tasador profesional, que además en su informe de valoración dice declaro bajo promesa decir la verdad ,que ha actuado con la mayor objetividad posible, tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible a causar perjuicio a cualquiera de las partes, que se replantea la operación de adquisición del bien inmueble puesto que en los actuales términos se considera que es una operación de financiación y en una de compraventa, nosotros compramos un bien, le tengo que decir mi prioridad es que la orden escolapia y la educación de la orden escolapia no se vayan de Barbastro es mi prioridad, pero yo no sé qué van a hacer con ese dinero, si lo van a destinar para aquí o para allá y de hecho todo lo que usted decía ahora que se han creado dudas, no se ha creado ninguna duda, las han creado ustedes, porque yo que estoy constantemente en relación con la dirección del colegio y los padres del colegio que estoy aquí todos los días cuando salió la noticia se alegraron porque están esperándolo hace años, año tras año, con lo cual financiación no, compramos un bien y el motivo que se compra el bien, antes que hablamos de almacenes de san Pedro, cuando se compró almacenes san Pedro había una idea, no había ni un anteproyecto, el proyecto lo hemos hecho ahora, aquí es un colegio que como decimos es un edificio que está vivo y la idea y lo hemos dicho al principio y en la memoria justificación del interés porque lo compramos lo decimos clarísimo, qué queremos hacer ahí, reunificar y reubicar todas las instalaciones municipales que las tenemos, como decía la señora Barón, pagando alquileres, que las tenemos por ahí y todo lo que tenemos distribuido, incluso para asociaciones y más, centralizarlo, ese es el objetivo, obviamente luego hay que analizarlo, yo lo he visitado con los arquitectos municipales, de arriba hasta los sótanos, lo he visto todo, y es un edificio que está vivo, nosotros pagaremos porque creeremos que es un bien que vamos a comprar, ahora está haciendo una comparación que hay otro edificio, las Hermanitas, jamás en la vida nos ha constado absolutamente nada de un interés de la venta, Escolapios usted lo ha dicho llevan años, el antiguo equipo gobierno ya estaba negociando porque había interés, ya se hizo lo del plan general de la zona de Escolapios, había un interés, las Hermanitas si están haciendo un labor encomiable y además es que no ha habido ningún tipo de solicitud por ellas de compra, no se procede a financiar la construcción del nuevo colegio Escolapios, nosotros compramos ese edificio, luego lo que hagan ellos con su dinero lo verán ellos y lo tendrán que decir ellos y por cierto con dos millones y medio no hacen un colegio nuevo, se actúe conforme a los principios de la ley de contratos del sector público respetando en todo momento los principios que inspiran dicha norma, como absolutamente todos los proyectos de este ayuntamiento, aunque digan que lo hacemos mal, aunque todos tienen sus correspondientes expedientes, todos tienen su informe jurídico, no podemos hacer nada sin los informes jurídicos de la parte técnica correspondiente, es que es poner en duda que no se va a actuar en la legalidad, si esto no es paralizar la compra, que ustedes como decía la señor Barón votaron a favor en mayo la incorporación del dinero y decían no lo vemos bien en julio nos votan en contra porque no quieren que delegue en el Alcalde, porque es el resumen de su voto en contra el mes de julio, es que no se deleguen al Alcalde, pues usted me dirá como hacemos, se delega para agilizar los plazos y ahora nos aparece un recurso que nos ha ralentizado y lo saben, y ahora que se inició otra vez el expediente, pero si llevamos cinco años nosotros negociando con Escolapios, el anterior equipo gobierno llevaba no sé cuántos años hablando con Escolapios, pero qué queremos iniciar ya, hemos llegado a un acuerdo en tasación, ha habido un acuerdo, hay un proyecto de futuro, que Escolapios tenga un colegio nuevo, que tengan un futuro, la incertidumbre se crea ahora, porque si esto se paraliza y no va adelante el año que viene con las reglas fiscales no vamos a poder meter ese dinero encima y cuando ustedes han dicho que se vuelva a buscar la fórmula, el señor Interventor ha considerado esta es la mejor, ustedes hablan de proyecto de ciudad, de que estamos





Ayuntamiento de Barbastro

hablando que están velando presentando un pedazo de recurso así y sí que hay algún punto que dice, esto será decisión del equipo de gobierno, decisión del pleno si quieren hacerlo o no, si quiere hacer otra transacción, pero ya queda totalmente aleatorio a lo que lo que queramos hacer, pero el informe nuestro y los pasos que se estaban dando eran los correctos, así que yo le digo, esto se podía haber zanjado con una retirada de ese punto, es que además cuando llega ese informe del Colegio de Secretarios estábamos esperando que apareciera un escrito suyo corrigiendo ese texto, pero es que no ha llegado, para mi mayor sorpresa ,porque a mí me llega un documento así y digo pues igual para que rectificar las palabras, igual no se han usado bien, se lo he leído, usted acusa a la Secretaría anterior de haber firmado un informe, a sabiendas de su posible ilegalidad y le han pedido que lo retire, lo corrijan, no sé si sus compañeros habrán tenido acceso a ese documento, yo le hubiera dicho a mi portavoz, retira eso, pero para mi sorpresa no se ha retirado, no se ha modificado con lo cual señor Gracia yo esperaba, hasta última hora, que retiraran este recurso, pero ya no por extemporáneo, es que no hay por dónde cogerlo, dicen como tiene la mayoría, pero es que no es cuestión de mayoría, es cuestión de sentido común, es que el procedimiento se ha hecho bien, se está haciendo bien y como aprobamos el mes de julio y sale en la nota de prensa se inició el expediente, nosotros no hemos dicho que se compra, hemos iniciado el expediente para comprarlo, hay intención, por supuesto desde que entré aquí, qué sentido tiene meter esto para paralizarnos un mes, vamos ser positivos cuesta tan poco, Fernando una reunión, quiero saber cómo está esto, pues mira hemos hecho así, ni una llamada, no me digan a mí que tengo que ser yo el que llame, yo tengo mi agenda, el que tenga interés en conocer algún tema puede venir, hablan con los técnicos sobre esto han podido hablar y preguntar lo que han querido y yo confiaba en su retirada o que se corrigiera y que entrara un escrito suyo pidiendo, corrigiendo ese texto, no ha llegado, yo la verdad es que no me imaginaba tener que estar hablando y debatiendo sobre este tema y es muy importante que la gente sepa lo que ustedes han presentado, lo que se ha desestimado y de las formas que han actuado con este escrito, que me parece usted ira muy de apaciguador pero este escrito ha hecho mucho daño dentro de esta casa y lo sabe.

Sr. Gracia (PSOE) claro ha dicho usted tantas cosas que alguna de ellas me gustaría contestar, ha puesto el ejemplo de la DPH, que tiene un presupuesto de noventa y siete millones de euros, el 10% de ese presupuesto son 9,7 millones y esas obras de la residencia municipal de niños que es donde va a estar el grado de Medicina eran siete millones de euros, por debajo del 10% y aun así se llevó a pleno, se aprueba el proyecto con todo redactado, proyecto de obras como sería el caso aquí de la residencia municipal que también supera el 10% y se delegó en el Alcalde la firma y nadie puso ningún problema porque todas las cuestiones están en un pliego, en esta cuestión se delega en el Alcalde una competencia que no es de él, porque supera el 10% claramente del presupuesto municipal, hablamos de dos millones y medio, cuando el presupuesto es de algo menos de diecisiete millones, y no están claras las condiciones de la compra, los plazos, no está nada claro y entonces por eso es por lo que nosotros entendemos que es una competencia que es del pleno y que hasta que no esté cerrada toda la tramitación no se puede delegar en el Alcalde, lo he explicado varias veces, incluso hay quien dirige administraciones, donde cosas que serían de su competencia las lleva al pleno para mayor transparencia, para mayor seguridad jurídica, eso es lo que yo quería decirle, después si se compra el colegio y se paga por dos millones y medio de euros, pero no se utiliza el colegio, eso es financiar, eso es dar dos millones y medio, pero seguir dejando que se siga utilizando ese bien inmueble que se ha comprado y eso quiere decir que el ayuntamiento en el momento que no cuente con esos dos millones y medio de euros en las cuentas bancarias, va a dejar de ingresar los intereses que ese dinero suponen que a un tres y pico por ciento, hablamos de en torno a 80.000 euros que supone ese dinero que renta el ayuntamiento tener el dinero





Ayuntamiento de Barbastro

aquí, cuando la ley perfectamente prevé el pago a plazos, pero le digo nosotros lo que entendemos que hace también el informe jurídico de Diputación es contestar algunas cosas, por ejemplo muy claramente y muy bien el tema de los plazos, pero obviar totalmente otras donde se dice que no es competencia del informante el hablar del tema, de la forma de pago y de otras cuestiones, entonces no quieran vender que este recurso paraliza el expediente, no lo paraliza en absoluto, este recurso pone de manifiesto una serie de cosas y dice lo que dice, no dice lo que no dice y ustedes tienen la decisión de poder continuar adelante o no hacerlo, pero nada tiene que ver con el recurso y si nosotros presentamos un recurso, que estamos en todo nuestro derecho, porque somos concejales de este ayuntamiento y representamos a muchísimos ciudadanos y al interés general, no me diga que los funcionarios tienen que perder tiempo para contestarnos o para informarnos, eso es lo normal, tenemos todo ese derecho a poder pedir esos informes, y como usted bien dice yo siempre he respetado a los técnicos, a los funcionarios sus informes y su criterio y estamos hablando de cuestiones de decisión del ámbito político, que yo creo que cuando se habla de dinero público se debe ser muy estrictos y muy escrupulosos en su gestión, en su ejecución, en todo desde el principio hasta el final, desde las formas hasta el fondo, nosotros estamos muy a favor de que se compre el colegio, lo saben ustedes, lo saben también en Escolapios y lo que queremos es que las cosas se hagan bien, con total transparencia, con total seguridad y eso es lo que pedimos y lo que venimos a decir en este recurso, que ya le digo que para nosotros si lo estiman o lo desestiman nos supone poco, lo que nos supone es que se tenga en cuenta lo que se plantea y que a partir de ahí se tomen las acciones que correspondan simplemente.

Sra. Barón (VOX) solamente quería decirle una cosa señor Gracia me gustaría recordarle y también insistirle a la vez en que no se equivoque que aquí delante usted tiene dos partidos políticos el PP y Vox y que yo no soy la representante de los populares sino de Vox, se lo he dicho en varios plenos y se lo vuelvo a repetir, yo me llamo Ana Belén Barón Ferrando en este momento soy concejal de bienestar social, pero sobre todo soy la portavoz del grupo municipal Vox.

Sr. Alcalde (PP) no quiere retirar ni modificar nada de lo que pone su recurso, ese texto tacha a la Secretaria de que firmo un informe a sabiendas que estaba incurriendo en una ilegalidad y a pesar de que a ustedes le contestan y le conminan a que lo retire, lo corrija y por ahí, no lo hace, sigue en pie, muy bien señor Gracia, lo personalizamos porque así como algún otro expediente lo firmaban todos los concejales de su grupo este documento lo firma usted, entonces yo entiendo que ese documento se lo ha leído usted bien detalladamente, se ha asesorado bien, ha visto lo que ponía y ha visto que no hay nada ilegal, a pesar de que una institución tan alta, un alto funcionario de la casa pide amparo, que yo no lo había visto desde que estoy aquí, ante un informe como este, le contestan y usted ni retira, ni corrige, ni nada, pone lo que pone, muy bien, pues para resumir un poquito, el colegio de Escolapios, ese inicio de expediente que se hizo el mes de julio que se ha visto paralizado, durante este mes por este recurso que ha presentado el PSOE y que nosotros podíamos haber rechazado, porque no se hizo en tiempo y forma ha paralizado porque durante todo este tiempo hemos tenido que pedir informes, hemos tenido que contestarlo y entonces hasta que no se responda al recurso pues no podemos continuar y avanzar, no obstante este recurso que podía haber quedado rechazado de plano porque no se hicieron bien las cosas y parece mentira que con ese pedazo de informe que tiene no le hubieran informado realmente de cómo se debía presentar, pero nosotros lejos de aquello hemos pedido para que se contestara una por una y usted dice que genera dudas las respuestas o hay algunas que se contestan obviamente, hay cosas que irán saliendo conforme se vaya avanzando el expediente, pero lo mollar de su recurso es que no se delegue en alcaldía, el resto le





Ayuntamiento de Barbastro

preocupa poco, y el pago le estoy diciendo que tiene informe de intervención, se ha hablado se ha modificado, la primera propuesta era hacer el pago en diferido por el tema de reglas fiscales, se dijo de hacerlo primero o sea no lo hacemos porque nosotros queremos, no solo vamos a rechazar este recurso por extemporáneo, sino porque como está bien detallado en los informes tanto de la Secretaría General del ayuntamiento como del Secretario de DPH que alude que ni el hecho de delegar a la alcaldía es ilegal, al contrario es lo que hay que hacer y el resto de los informes que vayan haciendo, como le digo una vez que el expediente vaya avanzando obviamente tenemos nuestros servicios jurídicos y seguirá realizando todas las acciones conforme a la ley, como no podía ser de otra manera y como así lo íbamos haciendo ese primer día.

VOTACIÓN: Se procede a la votación del acuerdo, cuyo resultado es APROBADO por 8 votos a favor, correspondientes a los grupos PP y VOX, 7 votos en contra, correspondientes a los grupos PSOE y ECCB.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 9.51 horas, por la Presidencia se levanta la sesión en el lugar y fecha indicados, de lo que yo como Secretaria, doy fe.

Barbastro, a fecha de firma electrónica.

Vº. Bº. EL ALCALDE
Fdo. Fernando Torres Chavarría.

LA SECRETARIA GENERAL
Fdo. María Teresa Oliva Puente.

(firmado electrónicamente al margen)

Conforme a lo previsto en el artículo 206 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales se advierte que podrán expedirse certificaciones de las resoluciones y acuerdos de este acta, antes de ser aprobada, por lo que se hace advertencia o salvedad en este sentido y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma en la sesión, y conste en el acta, correspondiente.

